

Página 1 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0015		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO	
Versión: 4		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para ingresar a los sistemas de información y a datos que se administran en la Institución, así como también el acceso a las instalaciones policiales, teniendo en cuenta la misión de su cargo y que éste implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la plataforma tecnológica y a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

yo, _____ 1 Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ 2, con domicilio en _____ 3, en adelante denominado **EL SERVIDOR PÚBLICO**, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT “*Computer Security Incident Response Team*”.

Esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información comienza (con la firma del acta de posesión retroactivamente al principio de la relación cuando se firmó el acta de posesión) y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició a la relación laboral, manteniéndose inclusive para los reintegros sin necesidad de firmar una nueva declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información.

CONFIDENCIALIDAD

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un

Página 2 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0015		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO	
Versión: 4		

esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en la POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución y constituyen una función desarrollada de acuerdo al “Manual de Funciones, Cargos y Perfiles” y demás obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico y reglamentos vigentes.

El SERVIDOR PÚBLICO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto, como parte del material confidencial los cuales corresponderán a trabajos propios de la labor ejecutada y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

La presente **DECLARACIÓN** se regirá e interpretará con arreglo a las leyes colombianas y el incumplimiento a estos lineamientos y todo lo relacionado con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información lo hará acreedor a las investigaciones y sanciones disciplinarias, administrativas y penales a que haya lugar acorde a la normatividad colombiana vigente.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Página 3 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0015		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO	
Versión: 4		

Suscribo este compromiso en _____ 4 _____, a los _____ 5 _____ (6) días del mes de _____ 7 _____ del año 208 _____.

EL SERVIDOR PÚBLICO

Firma: _____ 9 _____

Post-Firma: _____ 10 _____

Identificación: _____ 11 _____

Cargo: _____ 12 _____

1. Grado y nombres completos del funcionario que diligencia el formato.
2. Número de identificación (cédula de ciudadanía para ciudadano colombiano) del funcionario que diligencia el formato.
3. Dirección, ciudad de ubicación domicilio del funcionario que diligencia el formato.
4. Ciudad donde firma el presente formato.
5. Fecha, día en letras cuando firma el presente formato.
6. Fecha, día en números cuando firma el presente formato.
7. Fecha, Mes en letras cuando firma el presente formato.
8. Fecha, año en número cuando firma el presente formato.
9. Firma del funcionario que diligencia el formato.
10. Nombres y apellidos completos del funcionario que diligencia el formato.
11. Número de identificación (cédula de ciudadanía para ciudadano colombiano) de la persona que diligencia el formato.
12. Cargo que desempeña en la institución, ejemplo: Administrador de red-OFITE
Comandante CAI centro mayor-MEBOG.